

Lima, 12 de marzo de 2024

Oficio 1232-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud
y Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 11 de marzo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 6398/2023-CR, por el que se propone la ley que denomina Universidad Nacional de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, al dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 4018/2022-CR, 4473/2022-CR y 5585/2022-CR, por el que se propone la ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 6398/2023-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/riv

c.c.: Área de Trámite Documentario

1436526

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar. Av. Abancav s/n – Lima. Perú
Central Telefónica: 311-7777

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de marzo de 2024

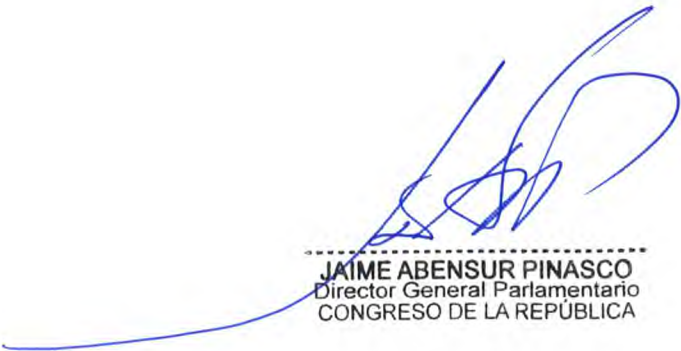
En sesión de la fecha, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 365/2021-CR (actualizado), 4018/2022-CR, 4473/2022-CR y 5585/2022-CR, que presentó el 7 de marzo de 2024 a las 16:15 horas, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, se aprobó en primera votación por 117 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 116 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

El presidente de la Comisión de Educación aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 6398/2023-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA